



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

Aviso	ST14
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999
Número de referencia del caso	12345678
Número de contacto	Teléfono 800-xxx-xxxx

Página 1 de 4

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Usted tiene un saldo sin pagar de \$9,999.99

No hemos podido localizarle para hablar sobre su cuenta vencida. Si un desastre ocurrió recientemente en su área, usted puede ser elegible para recibir alivio. Visite www.irs.gov/espanol para obtener más información.

Resumen de Fracturación	
Cantidad que adeuda	\$9,000.00
Cobros adicionales de multas	900.00
Cobros adicionales de intereses	99.99
Cantidad adeudada inmediatamente	\$9,999.99

Lo que usted debe hacer inmediatamente

Pague la cantidad vencida en su totalidad

- Pague la cantidad vencida de \$9,999.99 para evitar cobros adicionales de multas e intereses. Usted puede:
- Pagar en línea en www.irs.gov/es/payments
- Complete la sección de Pago y envíenla por correo con su pago utilizando el sobre proporcionado.

Establezca un acuerdo de pago

Llámenos al 800-xxx-xxxx para hablar sobre su cuenta y para hacer arreglos para pagar la cantidad que adeuda.

Continúa al dorso...



Taxpayer name
Address
City, State Zip

Aviso	ST14
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
TIN	999-99-9999

Pago

- Haga su giro o cheque pagadero a United States Treasury.
- Escriba su número de identificación de Contribuyente (XXX-XX-XXXX) en su pago y en cualquier correspondencia.

Cantidad adeudada inmediatamente

\$9,999.99

INTERNAL REVENUE SERVICE
AUSTIN, TX 73301-0023
s018999546711s

0000 0000000 0000000000 0000000 0000

Aviso	ST14
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999
Página 2 de 4	

Sus detalles de facturación

Período tributario que termina el	Número del formulario	Cantidad que adeuda	Intereses adicionales	Multa adicionales	Total
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99

Multas

La ley nos requiere cargar todas las multas que apliquen.

Multa por incumplimiento de pago

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente. Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es \$100,000 o más).

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta a 1% por mes.

Para las personas físicas que radicaron las planillas oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución. Para obtener un cálculo detallado de la multa llame al 800-xxx-xxxx. (Sección 6651 del Código de Rentas Internas)

Multas-continuación

Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias — como una grave enfermedad o lesión, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros debido a un desastre natural — pueden hacer difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna.

Generalmente podemos tramitar más rápido su solicitud de eliminación o disminución de las multas, si usted se comunica con nosotros al número indicado en la parte superior con la siguiente información:

- Identifique qué cobros de multas le gustaría que reconsideremos (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2016).
- Para cada cobro de multa, explique por qué cree que debería ser reconsiderado.

Si usted nos escribe, incluya una explicación firmada y documentación de apoyo para la solicitud de eliminación de la multa.

Revisaremos su solicitud y le informaremos si aceptamos su explicación como causa razonable para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de multa(s).

Eliminación de las multas debido al consejo escrito erróneo del IRS

Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios:

- Usted nos escribió solicitando el consejo escrito sobre un asunto específico.
- Usted nos dio la información adecuada y precisa.
- Usted recibió el consejo escrito de nosotros.
- Usted confió razonablemente en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo.

Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo escrito erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reintegro y solicitud de eliminación), en inglés, a la dirección mostrada en la parte superior. Para obtener una copia del formulario visite www.irs.gov, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses sobre el impuesto no pagado oportunamente. Generalmente, nosotros calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su declaración (sin contar las prórrogas) hasta la fecha en que la cantidad adeudada sea pagada por completo, incluyendo intereses acumulados y las multas. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta la fecha que la multa es pagada por completo. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la presentación de la declaración, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de la declaración. La tasa de interés es variable y puede cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos).

Para detalles de la calculación de sus intereses, llame 800-xxx-xxxx.

Aviso	ST14
Fecha del aviso	2 de marzo 2020
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999
Page 4 of 4	

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st14
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de identificación del contribuyente, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords.
- Si tiene preguntas, puede llamar al número en la parte superior de este aviso.